



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE EXPEDIENTE SUP-JRC-283/2016.

Ciudad de México, a las quince horas con quince minutos del día cinco de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández.

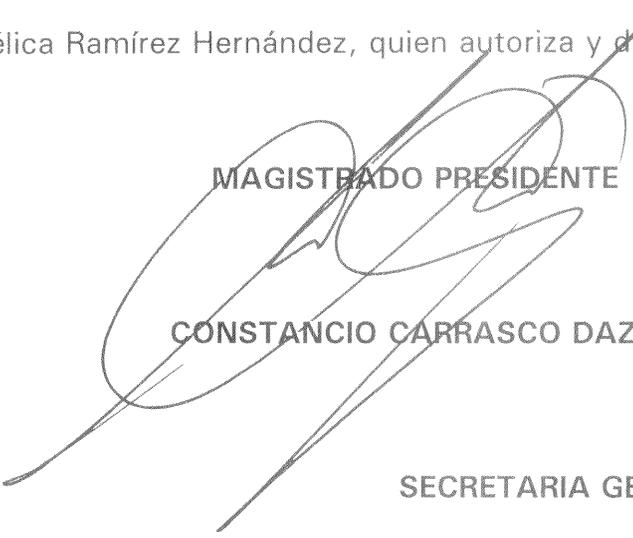
Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados, el Acuerdo de Sala relativo al juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-283/2016**, turnado a la Ponencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, promovido por el Partido Acción Nacional, en el que se propone acordar que la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral, es competente para conocer el juicio instado.

Realizada la deliberación respectiva, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para

los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández, quien autoriza y da fe.



MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ